



DECRETO N° **1782** /

TEMUCO, **27 NOV. 2014**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°883 del 09/06/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2767 hasta el 01 Julio 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- la autorización de fecha 10/06/2014 de la DOM que señala que el local cuenta con permiso y recepción anterior pero presenta problemas por cambio de destino y obras menores sin regularización y le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

3 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 01 Diciembre 2014
Rol	: 7-2767
Actividad Económica	: VENTA DE ROPA USADA
Código Actividad	: 523.220
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: BILBAO 1554
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL MEICYS S.A.
Rut	: 96531270-6
Dirección Particular	: BANDERA 537 OFICINA 24, SANTIAGO
Rol Avalúo	: 516 -14

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LCV/MRU/gra

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Ord 1782 27.11.2014

819146



DECRETO N° **883**

TEMUCO, **09 JUN. 2014**

VISTOS:

- Rentas Municipales.
- Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente.
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 01 Julio 2014
Rol	: 7-2767
Actividad Económica	: VENTA DE ROPA USADA
Código Actividad	: 523.220
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: BILBAO N°1554
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL MEICYS S.A.
Rut	: 96.531.270-6
Dirección Particular	: BANDERA N°537 OFICINA 24
Fecha De Solicitud	: 14.05.2014
Otorgación N°	: 83
Fecha	: 02.06.2014
Rol Avalúo	: 516 -14

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRS/hcp

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
RODOLFO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Vrd N° 358 09.06.2014

Fep 892